

RESOLUCIÓN EXENTA: 015/

129

REF: REVOCA EMPADRONAMIENTO A JARDÍN
INFANTIL "MONDO DEI BAMBINI", DE LA COMUNA
DE LA SERENA.

LA SERENA, ¿ 1 ABR 2014

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N° 289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo N° 375 del 2003, del M. Hacienda; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución N° 015/109 de 04 de Julio de 2012, Resolución N° 015/04235 de 31 de diciembre de 2013, Resolución N° 0085 de fecha 02/07/98, de la Vicepresidenta Ejecutiva, la Resolución Exenta N° 2209 de 23 de diciembre del 2004, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que a través de la Resolución Exenta N° 2209 de fecha 23 de Diciembre de 2004, se establecieron las normas sobre empadronamiento y revocación para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.

2° Que en la citada resolución, se establece la facultad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para revocar, en cualquier momento el empadronamiento del establecimiento.

3° Que mediante la Resolución Exenta N° 015/0366 de fecha 30 de marzo de 2006, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó el Empadronamiento Indefinido Rol N° 909, al Jardín

Infantil "*MONDO DEI BAMBINI*", ubicado en calle Juan de Dios Peni N° 251, sector Centro, comuna de La Serena, región de Coquimbo, representada legalmente por doña **Maribel Irene Ríos Pérez**, cédula nacional de identidad N° 14.616.520-6, para una capacidad total autorizada de 56 pre-escolares, distribuidos en niveles sala cuna menor y mayor y grupo heterogéneo.

4° Que con fecha 01 de Abril de 2014, la Fiscalizadora de JUNJI, doña Valeria Bonilla Smith, emitió un *Informe de Fiscalización Ejecutada*, basado en la inspección realizada al jardín con fecha 01 de abril de 2014, en virtud del cual se detectaron deficiencias normativas y funcionales tales como: Falta de recepción municipal de las ampliaciones; faltan técnicos con títulos en niveles sala cuna, nivel medio y heterogéneo; faltan certificados de títulos de dos educadoras y cinco técnicos; el personal no encuentra registrada la asistencia; falta bitácora de los niños/as que ingresan atrasados o se retiran antes del jardín; faltan estrategias de promoción del buen trato infantil; faltan estrategias de prevención de abuso sexual; faltan procedimientos de protocolos en caso de situaciones de maltrato infantil; en sala grupo heterogéneo falta iluminación; falta protección en vacíos de escala; falta capacitación al personal en el uso de extintores; faltan certificados de habilitación para trabajos con menores de edad del representante y personal; el establecimiento no cuenta con agua caliente, observación que tiene desde el año 2013, etc.

5° De lo anterior se colige que existe un alto porcentaje de incumplimiento de los ítems fiscalizados por parte de la Unidad de Fiscalización de JUNJI.

6° Que existe la necesidad de regularizar administrativamente la revocación del empadronamiento del jardín infantil que dejó de funcionar.

RESUELVO:

1° **REVÓQUESE** el empadronamiento indefinido otorgado mediante la Resolución Exenta N° 015/0366 de fecha 30 de marzo de 2006, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó el Empadronamiento Indefinido Rol N° 909, al Jardín Infantil "*MONDO DEI BAMBINI*", ubicado en calle Juan de Dios Peni N° 251, sector Centro, comuna de La Serena, región de Coquimbo, representada legalmente por doña **Maribel Irene Ríos Pérez**, cédula nacional de identidad N° 14.616.520-6, por cuanto el establecimiento presenta deficiencias normativas y funcionales.

2° **NOTIFÍQUESE** y retírese el respectivo Certificado de Empadronamiento Rol N° 909, que por este acto ha quedado sin efecto.

3° La presente Resolución, deberá entregarse personalmente a la Representante Legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta entrega no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará

mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que la interesada registra en la respectiva Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Margarita Pizarro Muñoz
**MARGARITA PIZARRO MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO**



MPM/LMV/VBS/FRR/frr.

DISTRIBUCION:

- c.c Interesada
- c.c Directora Regional
- c.c Asesor Jurídico
- c.c Unidad de Fiscalización Fiscalización JUNJI
- c.c Oficina de Partes